PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN Nº 010/24

| | TEGGEGGIGIT I | 010/2 |
|--|------------------------------------|---------------|
| Nº: 660 | PERIODO LEGISLATIVO: | 2023 |
| Extracte: PRESIDENCIA RE PARA SU RATIFIC | ESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº ACIÓN. | <u>682/23</u> |
| Entró en la Sesión de: | 01 DE MARZO DE 2024 | |
| Girado a la Comisión Nº: | | |

Orden del día Nº: 05



PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA 2 1 DIC 2023 MESA DE ENTRADA

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 20 DIC 2023

VISTO los Expedientes Electrónicos Nº LTF-EE-5478-2023 y Nº LTF-EE-5477-2023 y la Nota N° 521/23 Letra: FS; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones el Legislador Federico SCIURANO, informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa, los días 21 y 22 de Diciembre del corriente año.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 21/12/23 - regreso: 22/12/23) y la liquidación de UN (1) día de viático a favor del Legislador mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. Nº 401/22 y Resolución L.P. Nº 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara Nº 454/22 y Resolución de Cámara Nº 455/22.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO. ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 21/12/23 - regreso: 22/12/23), a nombre del Legislador Federico SCIURANO, Presidente del Bloque U.C.R.; por el motivo expuesto en el considerando.

ES COPIAREICULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del Legislador peticionante.

DEL ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo per la las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Patricia E. FULCO Directora a/c Secretaria General de Presidencia

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 6 8 2 / 2 3

DEL PAIGINAL

Patricia E. FULCO Directorala/c Secretaria General de Presidencia PODER LEGISLATIVO

> Danilanyarkanio Lorder Vicepresidente 1º a/c Podur Legislativo